



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2016	09	01	027	P0
------	----	----	-----	----



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA
GLOBALBUSINESS S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en representación de la compañía GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta se agrega como habilitante, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, soltero, residente en la ciudad de New York, Estados Unidos, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya fotocopia solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se

agregará como habilitante, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la de reactivación, cambio de objeto y reforma del estatuto social que otorga GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en representación de GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de junio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** DOS.UNO) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vences, el veintisiete de agosto del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el cuatro de octubre del dos mil dos, se constituyó la compañía anónima GLOBALBUSINESS S.A., "En liquidación", con domicilio principal en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. DOS.DOS) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, el tres de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de septiembre del año dos mil tres, y en el Registro Mercantil del Cantón Manta el quince de diciembre del dos mil tres, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

reformó el artículo segundo del estatuto social. DOS.TRES) La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISEIS. CERO CERO CERO CERO SEIS NUEVE TRES (SCVS.INC-DNASD-SD-16-0000693) del trece de febrero del dos mil dieciséis, suscrita por el abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió declarar disueltas, entre otras, a GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. - Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, conforme consta de la certificación extendida por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se anexa a esta escritura. DOS.CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", celebrada el veintitrés de junio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se incorpora como habilitante, resolvió aprobar la reactivación de la compañía, el cambio de objeto y la reforma del estatuto social en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **TERCERA: REACTIVACION, CAMBIO DE OBJETO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Héctor Delgado Alvarado, a nombre y en representación de GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", quien obra como Gerente General debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara bajo juramento: TRES.UNO) Reactivada la compañía por haber superado la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, toda vez que las pérdidas registradas por la compañía



fueron compensadas con los valores de la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del veintitrés de junio del dos mil dieciséis. TRES.DOS) Reformado el objeto social de la compañía de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de junio del dos mil dieciséis, por lo cual el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.". **CUARTA.-** El señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente General de GLOBALBUSINESS S.A. "En liquidación", declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene celebrados directamente contratos con el Estado y que jamás ha incumplido contratos con el Estado ni con sus instituciones. **QUINTA.-** Quedan ampliamente autorizados la Doctora Merci Valarezo Medina y el abogado Fabian Zamora Loor, para que individualmente, patrocinen profesionalmente todas las gestiones legales que permitan el perfeccionamiento de los actos aquí celebrados y, de forma particular, para solicitar, con su sola firma, la aprobación pertinente de la Superintendencia de Compañías y Valores, así como la inscripción de esta escritura en los registros públicos que fueren menester. Anteponga usted, señora Notaria, todo cuanto fuere de estilo para la eficacia jurídica de la presente escritura. Firmado, ilegible, Doctora Merci Valarezo Medina, Registro número ocho mil ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados del

GLOBALBUSINESS S. A.

Guayaquil, 25 de enero del 2016

Señor
HECTOR DELGADO ALVARADO
Ciudad.-

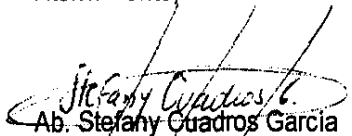
Estimado señor Delgado:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GLOBALBUSINESS S. A.**, en su sesión celebrada el día 25 de enero del 2016, tuvo el acierto de ratificarlo en sus funciones y en consecuencia reelegirlo como **GERENTE GENERAL** por un periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el estatuto social. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social vigente de la compañía **GLOBALBUSINESS S. A.**, contenido en la escritura de constitución otorgada el 27 de agosto del 2002 ante el Ab. Simón Zambrano Víneces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 04 de octubre del 2002.

La compañía **GLOBALBUSINESS S. A.**, cambio su domicilio principal de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero del 2003 ante el Notario Tercero del cantón Manta Ab. Raúl Eduardo González Melgar, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de septiembre del 2003, y en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2003.

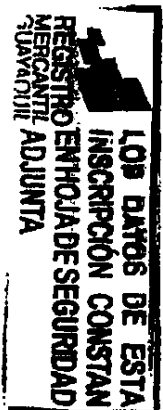
Atentamente,


Ab. Stefany Cuadros García
Secretaria Ad hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GLOBALBUSINESS S. A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 25 de enero del 2016


Héctor Luciano Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano

C.I. No. 140064157



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.594

FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2016

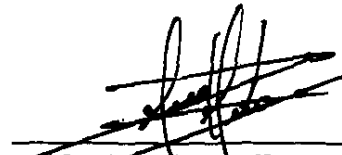
HORA DE REPERTORIO: 13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GLOBALBUSINESS S.A.**, a favor de **HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**, de fojas 5.858 a 5.861, Registro de Nombramientos número 1.583.

ORDEN: 5594




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1326876

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

#8

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **GLOBALBUSINESS S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO.**
Fecha de Otorgamiento: **25 de Enero del 2016.**
Fecha de Inscripción: **11 de Febrero del 2016.**
Periodo: **2 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

GLOBALBUSINESS S.A., se encuentra en Disolución con fecha 18 de Febrero del 2016.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 30 de Junio del 2016.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Julio del 2016.


AB. MARISSA FENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Ronnie Gamboa.
Ref.: 5858-N-16 / 8221-M-16

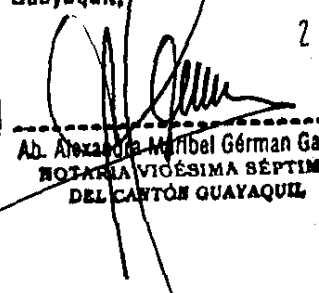
Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

"De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 22 folios, es igual al documento original que se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

24 JUN 2016




Ab. Alexandra Maribel German Galbor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1390829

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBALBUSINESS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintitrés de junio del dos mil dieciséis, en las oficinas ubicadas en la calle Baquerizo Moreno 1015 entre Víctor Manuel Rendón y P. Icaza, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GLOBALBUSINESS S.A. en Liquidación: a) el señor Héctor Delgado Alvarado, propietario de 720 acciones; y, b) el señor Héctor Delgado, propietario de 80 acciones; quien comparece representado por la Ab. Stefany Cuadros García, conforme consta de la carta-poder, que se agrega al expediente de la presente acta. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en su totalidad. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, los nombrados accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

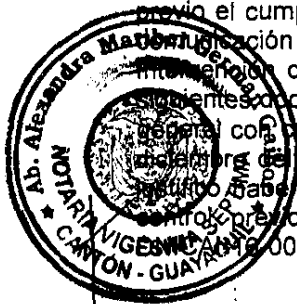
- 1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía, cambio de objeto social y reforma al estatuto social;**
- 2. Conocer y resolver sobre la rescisión de la escritura pública que autorizó la Notaría Vigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Alexandra Maribel German Galbor, el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión, el señor Héctor Delgado Alvarado, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Abogada Stefany Cuadros García, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. La secretaria Ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de acciones y accionistas, con sujeción a la ley, solicita al Presidente declarar formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal, hecho lo cual manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía, cambio de objeto social y reforma al estatuto social.**

La Ab. Stefany Cuadros expuso como antecedente que mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de Febrero del 2016 suscrita por el Ab. Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resolvió declarar disueltas a varias compañías por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, entre éstas a la compañía GLOBALBUSINESS S.A., resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 18 de febrero del 2016. La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 19 de febrero del 2016 conoció de esta resolución y autorizó la compensación de las pérdidas registradas por la compañía por el valor total de US\$508.732,29, con los valores de la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones cuya cifra según balance al 31-12-2015 ascendía a US\$2.158.045,40. Consecuentemente, la Junta autorizó al representante legal de la empresa para que comunique a la Dirección Nacional de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, que se han superado las pérdidas registradas por compensación de las cuentas antes referidas, a efectos de que se autorice proceder con el trámite de reactivación de la compañía, considerando que la Ley de Compañías prevé en su Art. 374 que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución, y previo el cumplimiento del trámite de ley. En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta mediante resolución de fecha 24 de marzo del 2016 se presentó a la Dirección Nacional de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la protocolización de los siguientes documentos: Acta de Junta de accionistas celebrada el 19 de febrero del 2016, Balance general con corte al 31 de diciembre del 2015, Estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2015, asiento contable del 19 de febrero del 2016, documentos con los cuales se ha superado las pérdidas registradas, solicitándose la inspección correspondiente de control previo que se autorice la reactivación de la compañía. Mediante Oficio Nro. SCVS-INC-0014086-OF del 02 de junio del 2016 la Ing. Mercedes Vistin Ortiz, Especialista de



Control, dispone al Gerente General, cumplir con todas las formalidades prescritas en la Ley de Compañías y Valores para la reactivación de la empresa. En tal virtud, corresponde a la Junta General de Accionistas resolver sobre la reactivación de la empresa.

Asimismo, se indicó a la Junta que la compañía GLOBALBUSINESS S.A., ahora en liquidación, es accionista del Banco DelBank S.A., teniendo un porcentaje de participación accionarial del 3,0125404405% y en tal calidad deben considerarse las reformas a la Constitución aprobadas mediante la Consulta Popular realizada el siete de mayo del dos mil once, que establecen que los accionistas o socios de una institución financiera privada no podrán ser ni directa ni indirectamente, titulares de acciones o participaciones de empresas, compañías o sociedades mercantiles ajenas a la actividad financiera. En virtud de lo cual, considerando que la compañía GLOBALBUSINESS S.A. posee un objeto social amplio que le permite ejercer actividades mercantiles, y que además de acuerdo a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil que introdujo reformas a las Ley de Compañías, el objeto social de las empresas debe comprender una sola actividad empresarial, debe restringirse su objeto social a la tenencia de acciones de instituciones financieras pudiendo celebrar contratos de todo tipo sobre sus bienes propios o alquilados, presentes y futuros. Por lo tanto, propone a la Junta el siguiente texto para la reforma del artículo cuarto, que contempla el objeto social: **"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, luego de analizar en forma detenida el punto señalado en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de votos adopta las siguientes resoluciones:

1.- Reactivar la compañía por haberse superado la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, toda vez que las pérdidas registradas por la compañía por el valor total de US\$508.732,29, han sido compensados con los valores de la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones cuya cifra según balance al 31-12-2015 asciende a US\$2.158.045,40.

2.- Autorizar que se agregue al expediente de esta acta la protocolización de documentos otorgada el 31 de marzo del 2016 ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, que contiene el Acta de Junta General de accionistas celebrada el 19 de febrero del 2016, donde se autorizó la compensación de las pérdidas; el Balance General con corte al 31 de diciembre del 2015, el Estado de Pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2015, asiento contable del 19 de febrero del 2016.

3.- Aprobar el cambio del objeto social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

4.- Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal de la sociedad, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación, cambio de objeto social y reforma del estatuto social, y a realizar los demás trámites legales que le permitirán surtir todos sus efectos jurídicos a las resoluciones adoptadas en esta sesión.

5.- Quedan ampliamente autorizados la Doctora Merci Valarezo Medina y el abogado Fabian Zamora Loo, para que individualmente, patrocinen profesionalmente todas las gestiones legales que permitan el perfeccionamiento de los actos autorizados y, de forma particular, para solicitar, con su sola firma, la aprobación pertinente de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como la inscripción de la correspondiente escritura en los registros públicos que fueren menester.

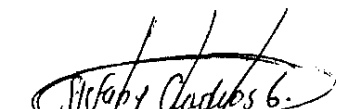
Correspondió luego tratar el segundo punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Alexandra Maribel German Gaibor, el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis. La Ab. Stefany Cuadros García, informó a la Junta que mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Alexandra Maribel German

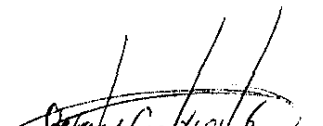
Gaibor, el 29 de febrero del 2016, se procedió a modificar el objeto social y reformar el estatuto social de la empresa, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del diecisiete de febrero del dos mil dieciséis. Sin embargo, esta escritura no pudo inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, conforme consta de la respectiva nota devolutiva que se agrega al expediente de esta acta, debido a que la compañía GLOBALBUSINESS S.A., ahora en liquidación, fue declarada disuelta mediante resolución número SCVS.INC.DNASD.SD. DIECISEIS. CERO CERO CERO CERO SEIS NUEVE TRES (SCVS.INC-DNASD-SD-16-0000693) del trece de febrero del dos mil dieciséis, suscrita por el abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, habiéndose inscrito dicha Resolución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis. Por lo que considerando las resoluciones adoptadas por la Junta en el primer punto del orden del día, se propone que se deje sin efecto la escritura otorgada el 29 de febrero del 2016. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas luego de analizar la propuesta, en forma unánime adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Rescindir la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la empresa, celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Alexandra Maribel German Gaibor, el veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.
- 2.- Autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de resciliación y a realizar los demás trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por todos los accionistas asistentes; con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.


Sr. Hector Delgado Alvarado
Presidente de la Junta


Ab. Stefany Cuadros Garcia
Secretaria Ad-hoc de la Junta


p. Sr. Hector Delgado
Accionista representado por la Ab. Stefany Cuadros Garcia
Apoderada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310064157

Nombres del ciudadano: DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FRANCISCO DELGADO

Nombres de la madre: IRAIDA ALVARADO

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emissor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 11:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310064157

Nombre: DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 030-0246

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-003-000011389



20160901027P01488

PROTOCOLIZACIÓN 20160901027P01488

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE MARZO DEL 2016, (9:50)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y OTROS DE LA CIA. GLOBALBUSINESS S.A.-

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

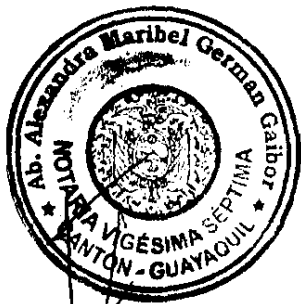
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBALBUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO	RUC	1381721358001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2016; BALANCE GENERAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015; ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; Y, ASIENTO CONTABLE DEL 19 DE FEBRERO DEL 2016, DE LA CIA. GLOBALBUSINESS S.A.-
----------------	---



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

2016-09-01-027-P01488

PROTOCOLIZACIÓN

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISEIS; BALANCE GENERAL CON CORTE AL TREINTA Y
UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; ESTADO DE
PERDIDAS Y GANANCIAS CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; Y, ASIENTO CONTABLE DEL
DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

GUAYAQUIL, 31 de Marzo de 2016.-



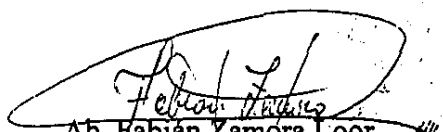
SEÑORA NOTARIA

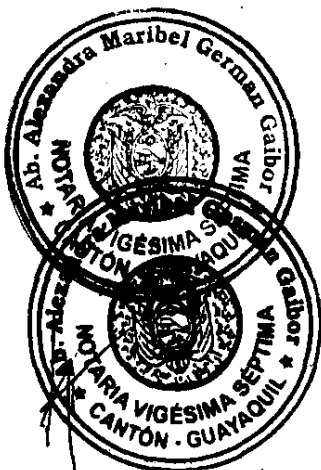
Ab. Fabián Zamora Loor, en forma respetuosa a usted solicito que al amparo de lo que dispone el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar los siguientes documentos que adjunto:

- Acta de Junta de accionistas celebrada del 19 de febrero del 2016, donde se autorizó la compensación de las pérdidas registradas de la compañía GLOBALBUSINESS S. A.
- Balance General con corte al 31 de diciembre del 2015.
- Estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2015.
- Asiento contable del 19 de febrero del 2016.

Hecho que sea, favor confiérame constancia de lo actuado.

Dígnese atender mi pedido.


Ab. Fabián Zamora Loor
REG. No. 9.754 C.A.G.



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBALBUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, en las oficinas ubicadas en la calle Baquerizo Moreno 1015 entre Víctor Manuel Rendón y P. Icaza, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GLOBALBUSINESS S.A. en Liquidación: a) el señor Héctor Delgado Alvarado, propietario de 720 acciones; y, b) el señor Héctor Delgado, propietario de 80 acciones; quienes comparecen representados por la Ab. Stefany Cuadros García, conforme consta de las cartas-poder, que se agregan al expediente de la presente acta. También comparece la Ingeniera Teresa Varela, en calidad de Contadora de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en su totalidad. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, los nombrados accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de Febrero del 2016 suscrita por el Ab. Luigi de Angellis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión, el señor Ab. Fabián Zamora Loo, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Abogada Stefany Cuadros García, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. El Presidente Ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de acciones y accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el único punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de Febrero del 2016 suscrita por el Ab. Luigi de Angellis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

El Presidente de la Junta expone que mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de Febrero del 2016 suscrita por el Ab. Luigi de Angellis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resolvió declarar disueltas a varias compañías por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, entre éstas a la compañía GLOBALBUSINESS S.A., resolución de disolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 18 de febrero del

Solicita la palabra la señora Ingeniera Teresa Varela, Contadora de la compañía quien al respecto se refiere al estado de situación financiera de la compañía, indicando que GLOBALBUSINESS S.A. registra pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por la suma de US\$445.581,42, que evidentemente más del 50% del capital y reservas; lo cual colocó a la compañía en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías conforme a los balances y estados financieros presentados a la administración, por otro lado recalca que las pérdidas por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015 ascienden a US\$63.150,87, el valor total de las pérdidas la suma de US\$508.732,29, cifra que pone a consideración de la Junta si las pérdidas presentes sean compensados con los valores de la cuenta de aportes de accionistas por las aportaciones cuya cifra según balance al 31-12-2015 asciende a US\$2.158.045,40.

El Presidente Ad-hoc de la sesión pone a consideración de la Junta general de accionistas, la moción de compensar las pérdidas antes referidas por US\$508.732,29, con los



valores de la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones cuya cifra según balance al 31-12-2015 asciende a US\$2.158.045,40 .

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, luego de analizar en forma detenida el punto señalado en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de votos adopta las siguientes resoluciones:

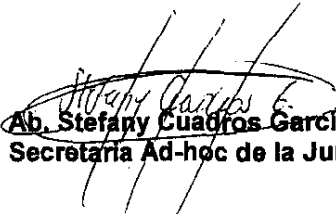
1. Declarar conocida la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693 del 13 de Febrero del 2016 suscrita por el Ab. Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Autorizar la compensación de las pérdidas registradas por la compañía GLOBALBUSINESS S.A., conforme ha sido expuesto en esta junta por la Contadora de la empresa, esto es, se autoriza a la Contadora a compensar las pérdidas antes referidas por el valor total de US\$508.732,29, con los valores de la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones cuya cifra según balance al 31-12-2015 asciende a US\$2.158.045,40.
3. Autorizar al representante legal de la empresa para que comunique a la Dirección Nacional de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, haciéndole conocer que se han superado las pérdidas registradas por compensación de las cuentas antes referidas, a efectos de que se autorice proceder con el trámite de reactivación de la compañía, considerando que la Ley de Compañías prevé en su Art. 374 que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución, y previo el cumplimiento del trámite de ley.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por todos los accionistas asistentes; con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.

f) Ab. Fabian Zamora Llor, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Ab. Stefany Cuadros García, Secretaria Ad-hoc de la Junta; p. Sr. Hector Delgado, Accionista representado por la Ab. Stefany Cuadros García, Apoderada; f) p. Sr. Hector Luciano Delgado Alvarado, Accionista representado por la Ab. Stefany Cuadros García, Apoderada; f) Ing. Teresa Varela, Contadora.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA GLOBALBUSSINES S.A. EN LIQUIDACION, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 19 de febrero del 2016


Ab. Stefany Cuadros García
Secretaria Ad-hoc de la Junta



Balance General
GLOBALBUSINESS SA
Al 31 de Diciembre del 2015

Activo

Activo Corriente

Caja-Bancos	58,266.61
Credito Tributario a favor de empresa (IVA)	-
Credito Tributario a favor de empresa (RENTA)	3.38
Otras Curntas por Cobrar corrientes	7,000.00
Total Activo Corriente	65,269.99

Activo Fijo

Terrenos	254,944.15
Edificios	1,245,055.85
(-)Depreciación Acumulada Activo Fijo	-243,823.31
Total Activo Fijo	1,256,176.69

Activos Largo Plazo

Inversiones	331,379.48
Otras Cuentas y documentos por cobrar L/P	-
Total Activo Largo Plazo	331,379.48

TOTAL DE ACTIVO

1,652,826.16

Pasivo

Pasivo Corriente

Cuentas por pagar Varias	1,000.00
Total Pasivo Corriente	1,000.00

Pasivo Largo Plazo

Préstamos de Accionistas	44.43
Otras Cuentas por pagar L/P	162.42
Total Pasivo Largo Plazo	206.85

TOTAL DEL PASIVO

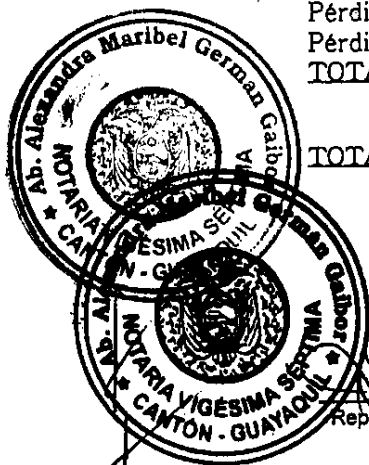
1,206.85

Patrimonio Neto

Capital Suscrito y/o Asignado	800.00
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	2,158,045.40
Reservas por valudación, donacioes y otras	1,506.20
Pérdida Ejercicios anteriores	-445,581.42
Pérdida del Ejercicio Corriente	-63,150.87
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,651,619.31

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1,652,826.16



Representante Legal

[Signature]
 Contadora

Estado de Resultados
GLOBALBUSINESS SA
Al 31 de Diciembre del 2015

Ingresos

Ventas Netas
Otros Ingresos
Total Ingresos

-

-

-

Costos y Gastos

Comisiones bancarias
Suministros y materiales
Agua energía Luz y telecomunicaciones
Servicios Profesionales
Depreciación de Activos Fijos
Impuestos y Contribuciones
Judiales y Notariales

39.70

8.00

-

20,106.25

25,073.31

7,373.21

177.00

Total Costos y Gastos

52,777.47

Resultados del Ejercicio

-52,777.47

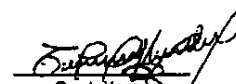
IMPUESTO A LA RENTA

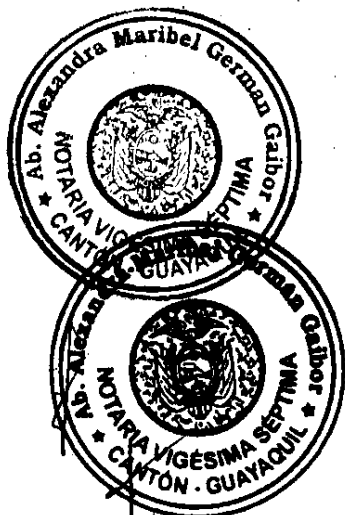
-10,373.40

Resultados después de Impuestos

-63,150.87

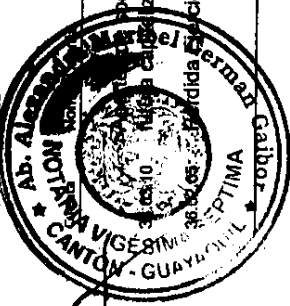

Representante Legal


Contadora



GLOBAL BUSINESS

Asiento de Diario



Num. Mov.	Fecha	Descripción	Débito	Crédito
051	19/02/2016	Registro S/Acta de Sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 19/febrero/2016	508,732.28	
051	19/02/2016	Registro S/Acta de Sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 19/febrero/2016		508,732.29
Total Movimiento			508,732.28	508,732.29


Representante Legal


Contadora





NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Dr. Alexandra
German Gaibor

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION DEL AB.
FABIAN ZAMORA LOOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA
FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO DIECIOCHO,
NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA
VIGÉSIMO SÉPTIMA A MI CARGO: EL ACTA DE JUNTA DE
ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL
DOS MIL DIECISEIS; BALANCE GENERAL CON CORTE AL
TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE;
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CON CORTE AL
TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; Y,
ASIENTO CONTABLE DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS
MIL DIECISEIS.- Guayaquil, 31 de Marzo de 2016.-

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMO SÉPTIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
que consta de 02 folios, es igual
al documento original que se me exhibe.- Cuanlía:
Indeterminada.- Guayaquil,

24 JUN 2016

Abg. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy
treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis.- Doy Fe.-

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
Notaria Pública Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS.INC.DN.ASD.SD.16.

0000693

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

QUE el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que: "El Superintendente de Compañías podrá declarar disuelta, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en los numerales 5 al 13 del artículo 361 de esta Ley, o en el contrato social, a las compañías sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías";

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven:... 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

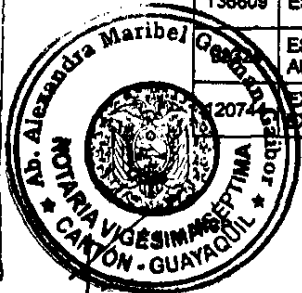
QUE el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste basta para conseguir el objeto de la compañía";

QUE en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2014.

QUE el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SCVS.INC.DNICA1.2015.003, del 10 de noviembre del 2015, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representen el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

QUE mediante Memorando nro. SCVS-INC-DNICA1-2016-0065-M del 18 de enero del 2016, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SCVS.INC.DNICA1.2015.003, del 10 de noviembre del 2015, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
142499	EBONIRI S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
105394	ECOCERT ECUADOR S.A.	25	GUAYAQUIL	21/02/2001	20/04/2001	GUAYAQUIL
126058	ECUATORIANA DE TELEFONIA CELULAR ECTECEL S.A.	7	GUAYAQUIL	20/04/2007	11/05/2007	GUAYAQUIL
72903	ESCARSA ESTRELLA CARRILLO S.A. PROYECTOS CONSTRUCCION INMOBILIARIA INDUSTRIAL MANTENIMIENTO	1	GUAYAQUIL	08/08/1995	07/08/1995	GUAYAQUIL
136809	ESCUDOVERDE.EVSA, S.A.	30	GUAYAQUIL	15/12/2009	05/01/2010	GUAYAQUIL
20744	ESTUDIOS DE MERCADOS Y AUDIENCIAS AUDINVEST S.A.	4	GUAYAQUIL	03/12/2010	04/01/2011	GUAYAQUIL
20744	EXPORTADORA LATINA S.A. EXPORLASA	30	GUAYAQUIL	28/09/2005	12/10/2005	GUAYAQUIL



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 290 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3728800
www.audinvest.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

FOJA 2 DE 4

RESOLUCION No. SCV5.INC.DNASD.SD.16.

0000693

69383	FARINSA S.A.	21	GUAYAQUIL	30/11/1993	29/12/1993	GUAYAQUIL
65291	FEVEL S.A.	7	GUAYAQUIL	21/08/1991	20/09/1991	GUAYAQUIL
67640	FLEXUS S.A.	21	GUAYAQUIL	23/09/1992	25/11/1992	GUAYAQUIL
83277	FRENOS, REPUESTOS Y PARTES PARA AUTOMOTORES FREPAP CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	16/07/2010	07/09/2010	GUAYAQUIL
75642	G. RAAN. Q S.A.	5	GUAYAQUIL	27/08/1996	30/08/1996	GUAYAQUIL
139118	GESTION Y SOLUCIONES S.A. GESTISOL	25	GUAYAQUIL	11/03/2011	04/04/2011	GUAYAQUIL
123015	GETCOOL S.A.	25	GUAYAQUIL	25/04/2006	09/05/2006	GUAYAQUIL
34849	GLOBALBUSINESS S.A.	4	MANTA	27/08/2002	04/10/2002	MANTA
140777	HARIOMSHIVA S.A.	20	GUAYAQUIL	04/07/2011	21/07/2011	GUAYAQUIL
142015	HILANFUR S.A.	16	GUAYAQUIL	08/09/2011	20/09/2011	GUAYAQUIL
138512	HOLGARIAS S.A.	22	GUAYAQUIL	29/11/2010	07/01/2011	GUAYAQUIL
132414	IMARSA S. A.	21	GUAYAQUIL	09/09/2008	11/09/2008	GUAYAQUIL
29638	IMATECH S.A.	29	GUAYAQUIL	17/02/2010	25/03/2010	GUAYAQUIL
24758	IMPORTADORA JEC C. LTDA.	20	GUAYAQUIL	04/06/1980	29/08/1980	GUAYAQUIL
133345	INFRUITS S.A.	21	GUAYAQUIL	31/07/2008	17/10/2008	GUAYAQUIL
120521	INDORATUS S.A.	30	GUAYAQUIL	08/09/2005	19/09/2005	GUAYAQUIL
142329	INDUSTRIA ALIMENTARIA ORTECHGREEN ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	23/08/2011	06/09/2011	GUAYAQUIL
66291	INDUSTRIAL PLASTICA PLASTIQUIR S.A.	7	GUAYAQUIL	19/12/1991	24/01/1992	GUAYAQUIL
23808	INMOBILIARIA ADIC S.A.	13	GUAYAQUIL	10/03/1978	22/05/1978	GUAYAQUIL
9256	INMOBILIARIA JAICAR S.A.	18	GUAYAQUIL	26/12/1977	10/02/1978	GUAYAQUIL
19102	INMOBILIARIA VALLE ROJO S.A.	14	GUAYAQUIL	25/02/1980	08/05/1980	GUAYAQUIL
36943	INTESGO S.A.	21	GUAYAQUIL	15/01/2010	23/04/2010	GUAYAQUIL
42397	INVERIVER S.A.	30	GUAYAQUIL	02/04/1985	18/06/1985	GUAYAQUIL
21179	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA	8	GUAYAQUIL	22/03/1974	26/04/1974	GUAYAQUIL
109756	IRALDA S.A.	25	GUAYAQUIL	25/09/2002	16/10/2002	GUAYAQUIL
135516	JARFLEX S.A.	21	GUAYAQUIL	19/08/2009	10/09/2009	GUAYAQUIL
141743	JARIGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	17/08/2011	02/09/2011	GUAYAQUIL
142801	JHILL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	7	GUAYAQUIL	14/08/2011	02/09/2011	GUAYAQUIL
127712	JUMBLES S.A.	25	GUAYAQUIL	01/06/2007	12/06/2007	GUAYAQUIL
128417	JURISEG S.A.	30	GUAYAQUIL	17/08/2007	06/09/2007	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3726600
www.supercias.gub.ec

MCP



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

FOJA 3 DE 4

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0000893

127398	JUSTILEGIS S.A.	7	GUAYAQUIL	15/06/2007	26/06/2007	GUAYAQUIL
143813	KIRMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	25/10/2011	13/12/2011	GUAYAQUIL
63658	LAGERFELD S.A.	30	GUAYAQUIL	12/10/2010	18/10/2010	GUAYAQUIL
42790	LAS TITULIS S.A.	16	GUAYAQUIL	06/08/1985	18/09/1985	GUAYAQUIL
127099	LASTRAGG S.A.	30	GUAYAQUIL	12/04/2007	27/04/2007	GUAYAQUIL
137748	LEADERH CONSULTING S.A.	40	GUAYAQUIL	06/01/2011	09/02/2011	GUAYAQUIL
82935	LIDICORP S.A.	25	GUAYAQUIL	02/09/1998	25/09/1998	GUAYAQUIL
137907	LINEWORK S.A.	30	GUAYAQUIL	23/02/2011	05/04/2011	GUAYAQUIL
133089	LUXURYHOTELS INTERNATIONAL OF ECUADOR CIA. LTDA.	24	QUITO	09/10/2008	24/11/2008	GUAYAQUIL
109730	MAINPOSA S.A.	30	GUAYAQUIL	12/09/2002	02/10/2002	GUAYAQUIL
4690	MAKGIBER S.A.	25	GUAYAQUIL	25/02/2010	04/03/2010	GUAYAQUIL
132296	MANPO S.A.	37	GUAYAQUIL	13/03/2008	18/09/2008	GUAYAQUIL
134792	MANTEGNA S.A.	25	GUAYAQUIL	04/06/2009	08/07/2009	GUAYAQUIL
62926	MAQUINAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR CIA. LTDA. MAQUINDEC	30	GUAYAQUIL	27/07/2010	03/09/2010	GUAYAQUIL
28798	MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS CIA. LTDA. (MAPROQUIMICOS)	29	GUAYAQUIL	15/12/1993	16/02/1994	GUAYAQUIL
129001	MAXPOCORP S.A.	38	GUAYAQUIL	17/09/2007	19/09/2007	GUAYAQUIL
22834	MECANICA TECNICA DODGE CIA. LTDA.	6	GUAYAQUIL	13/08/1976	29/09/1976	GUAYAQUIL
124489	MEGAQUALITY S.A.	30	GUAYAQUIL	31/08/2006	11/09/2006	GUAYAQUIL
128770	MILKBAR S.A.	25	GUAYAQUIL	17/09/2007	05/11/2007	GUAYAQUIL
121603	MINLEC S.A.	38	GUAYAQUIL	05/12/2005	16/12/2005	GUAYAQUIL
106389	MODA, BISUTERIA Y BELLEZA, MOBIBE S.A.	18	GUAYAQUIL	09/08/2002	06/09/2002	GUAYAQUIL
118600	MOPALYI S.A.	30	GUAYAQUIL	10/01/2005	22/03/2005	GUAYAQUIL
115357	MURZALIGHT S.A.	30	GUAYAQUIL	07/04/2004	05/05/2004	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Octavo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gub.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

FOJA 4 DE 4

RESOLUCION NO. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0000693

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando octavo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

13 FEB 2016


AB. LUIS DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Registro Mercantil de Guayaquil

#3150

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **GLOBALBUSINESS S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

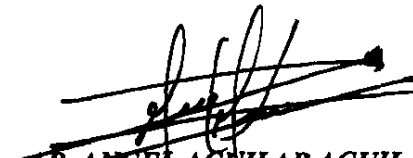
Resolución Aprobatoria: # **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000693**, dictada por el **SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Febrero del 2016**

Fecha de inscripción: **18 de Febrero del 2016**

Desde el **18 de Febrero del 2016** (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el **11 de Marzo del 2016**, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, **15 de Marzo del 2016**


AR. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: Isabel Espinoza

R: 114437-M-03 / 8221-M-16

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor a pagar por este Trabajo \$ 11.00



Nº 1342461

GLOBALBUSINESS S.A.

Guayaquil, marzo 14 del 2016

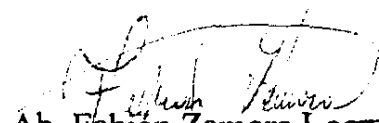
**Señor
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted, UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN de la Resolución de Disolución emitida por la Superintendencia de Compañías, de la Compañía *GLOBALBUSINESS*, con número de RUC *1391721358001*, emitida mediante Resolución SCUS.INc.DNASD.SD.160000693 del 13 de febrero del 2016.

Por la atención a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Fabián Zamora Loo
Dpto. Legal





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391721358001
RAZON SOCIAL: GLOBALBUSINESS S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO
CONTADOR: VARELA LOOR TERESA CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 07/11/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES.

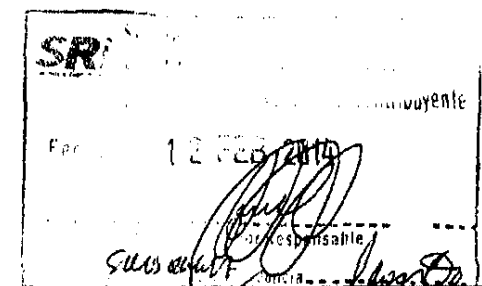
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1015
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Y P. ICAZA Piso: 3 Oficina: 01 Referencia ubicación: A LADO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS MATEMATICAS, UNIVERSIDAD GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042588480 Email: contador@delbankf.in.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

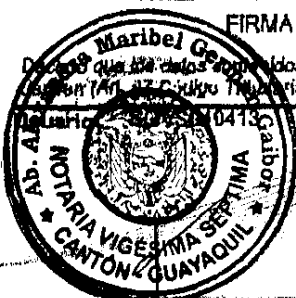
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 12/02/2014 13:18:02

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA GLOBALBUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber sido leída en alta y clara voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

p) GLOBALBUSINESS S.A. EN LIQUIDACION

f) HÉCTOR DELGADO ALVARADO

GERENTE GENERAL

C.C. 1310064157

RUC. 1391721358001

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR

NOTARIA PÚBLICA VIGESIMO SEPTIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy ocho de Julio del dos mil dieciséis.- Doy fe.-

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
Notaria Pública Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil





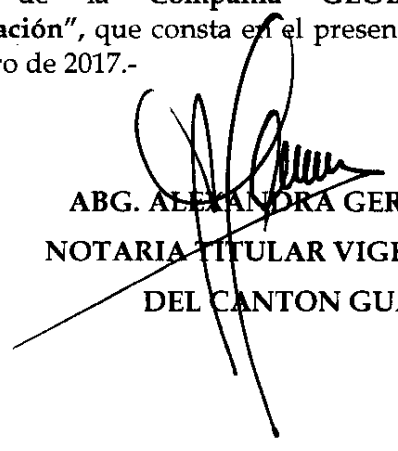
NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

**Ab. Alexandra
German Gaibor**

2017	09	01	027	000021
------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **24 de Junio de 2016**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, de la Resolución número **SCVS - INC - DNASD - SAS - 17 - 0000036**, emitida por la Abg. María Elvira Malo Cordero, **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, de fecha **06 de Enero del 2017**, mediante la cual se aprueba la Reactivación, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la **Compañía GLOBALBUSINESS S.A. "En Liquidación"**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Enero de 2017.-




ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA TITULAR VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000015778



20170901027000021

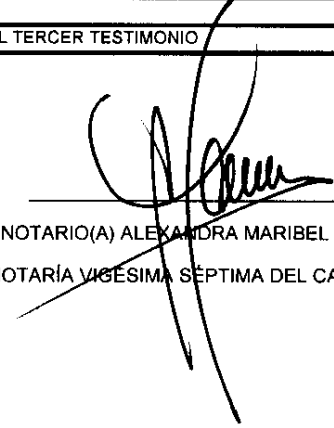
NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901027000021

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2017, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000036
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901027P02554

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310064157
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DEL PRIMERO AL TERCER TESTIMONIO




NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-001-000001987



20171308004O00072

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004O00072

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000038
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBALBUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391721358001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

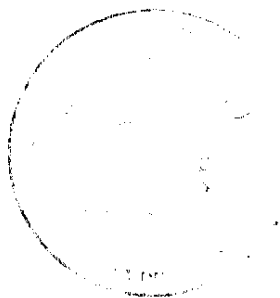
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901027P02554

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

DOY FE: Que se tomo nota al margen de lo ordenado por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion, Abogada Maria Elvira Malo Cordero, según la Resolucion No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000036, se sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos, signado con el número 2207, de lo que dispone el Artículo Tercero, sobre lo que se aprueba en el Artículo Primero: **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GLOBALBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIA- ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta.- Enero 24 del 2016.**



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Santiago Fierro Urresta", enclosed within a large, loopy oval scribble.



Factura: 001-003-000012572



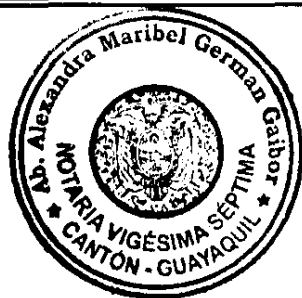
20160901027P02554

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901027P02554						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ALVARADO HECTOR LUCIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310064157	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GLOBALBUSINESS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA GLOBALBUSINESS S.A. EN LIQUIDACION.-							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.805

FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

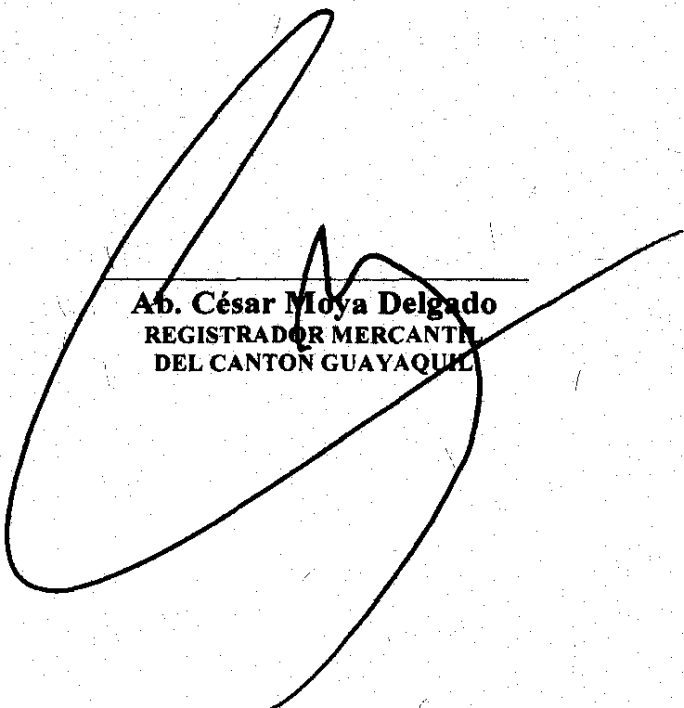
1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000036, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Maria Elvira Malo Cordero el 6 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GLOBALBUSINESS S.A.**, y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 4.827 a 4.854, Registro Mercantil número 419. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4805



Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0040907



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0000036

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-16-0000693** del 13 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **GLOBALBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GLOBALBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 2016 con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0674** de 12 de octubre de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE se ha emitido el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0019-M** de 4 de enero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GLOBALBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, inscriba el cambio de objeto social y la reforma de estatutos en el artículo cuarto de la compañía **GLOBALBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que a través de Secretaria General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

6 ENE 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MFAC / MGC
Exp. 34849
T. # 27400